

Santa Fe, 19 de marzo de 2015

**Visto:**

La situación provincial

**Considerando:**

Que producto de la lucha de Amsafe garantizada de norte a sur de la provincia con paros de 48 hs. y movilizaciones locales y provinciales hemos logrado una mejora de la propuesta que lleva el aumento salarial al 23,5 promedio en marzo y el 35,5 promedio en julio.

Que producto de la lucha en unidad de los trabajadores de la educación, el gobierno santafesino se vio obligado a reabrir la paritaria y reformular una nueva propuesta.

Que en el ámbito paritario la representación de Amsafe exigió que la nueva propuesta incluya una mejora para todos los cargos y horas cátedra.

Que sólo con la lucha en unidad de los docentes de toda la provincia se pueden conseguir avances y seguir luchando por todas las reivindicaciones que están pendientes.

Que ante los intentos divisionistas, antepusimos la unidad, la lucha y la organización.

**La Asamblea General Extraordinaria de la AMSAFE Pers. Gremial Nº 945/85 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación reunida en la sede sindical de Rivadavia 3279 de la Ciudad de Santa Fe resuelve:**

1. Aceptar la propuesta que hiciera el gobierno a la Amsafe en audiencia paritaria del 16/03.
2. Exigir el pago de la propuesta salarial antes del 16 de abril del corriente.
3. Exigir el cumplimiento de la totalidad de los aspectos vinculados a:
  - a. CARRERA DOCENTE
  - b. SALUD Y SEGURIDAD
  - c. EQUIPOS SOCIOEDUCATIVOS - MULTIDISCIPLINARIOS
  - d. SECUNDARIA RURAL.
  - e. EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE
4. Exigir que la paritaria se mantenga abierta todo el año (como consta en el acta paritaria) para mantener el poder adquisitivo de los salarios
5. Exigir que la suma del material didáctico del mes de febrero se traslade a nuestros jubilados.
6. Autorizar un descuento de \$1,00 (un peso) a los afiliados del Dpto. Rosario, para contribuir con el tratamiento médico del hijo del compañero Daniel Petrovelli de la Técnica 485.

**Resoluciones: CDP José Testoni, Dptos. Iriondo, La Capital, San Cristóbal y Constitución.**